

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 72 Miércoles 25 de marzo de 2015 Sec. IV. Pág. 12652

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9216 *MADRID*

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

- 1.º Que en en el procedimiento número 788/2011 referente. Se declara en situación de concurso necesario a la sociedad Ajerezada, S.L., con CIF B-85712214 y con NIG 0007783/2011.
- 2.º El concursado queda suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido en el ejercicio de las mismas por la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.
- 4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la administradora concursal D.ª Olga Forner Beltrán, con despacho profesional calle José Ortega y Gasset, n.º 7, 2.º, edificio Serrano 49, en Madrid 28006, con n.º de teléfono 913100456 y fax 917023636, así como correo electrónico forner@marimon-abogados.com, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.
- 5.º que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de marzo de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150011489-1